República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: IVÁN ENRIQUE AMARÍS ZAMBRANO
DEMANDADOS: VICTORIA CUJIA ÁNGEL y HEREDEROS INDETERMINADOS DE BETSY ISABEL ÁNGEL FLÓREZ
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00087 00

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora BETSY ISABEL ÁNGEL FLÓREZ (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curadora *Ad-litem* a MIRIAM YOLANDA VILLALBA CONTRERAS con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:
92e0209a8ff9b4d774ba01badbacf85e8341aaaaa901cb1e4acd43cb3ccd7914

Documento generado en 31/08/2021 08:35:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica